



**Universidad de Puerto Rico, RP**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Drama**  
**Profesor Edgar M. García, MFA**  
*edgarm.garcia@upr.edu*  
**Voz y Dicción II**  
**TEAT-3032**

## **I. Pre-Requisito**

Voz y dicción 1

## **II. Descripción**

Curso sobre el estudio y técnicas de producción vocal con énfasis en la enunciación, pronunciación y amplificación de sonidos por medio de textos teatrales complejos. **Nota:** *La clase se ofrecerá por Zoom, con un enlace que se proveerá al estudiante por medio del portal upr.edu. De haber oportunidad de tener alguna sesión presencial durante el semestre, se le informará al estudiante con suficiente tiempo de anticipación y será utilizando todas las normativas y medidas de seguridad establecidas por la Universidad de Puerto Rico.*

## **III. Objetivo**

Al finalizar el curso, el estudiante deberá tener un mayor entendimiento de la preparación y el proceso de utilizar textos en escenas y monólogos con conocimiento de técnica y estilo apropiado para cada estética teatral a trabajarse.

## **IV. Elementos de Técnica Vocal**

El estudiante trabajará textos intensivamente durante todo el semestre. El estudiante presentará el trabajo en clase y requiere memorización continua y tiempo de ensayo fuera del salón de clases. Se requiere la participación activa del actor en clase. El entendimiento del aparato fisiológico para producir sonido será repasado en detalle (voz y dicción 1) al igual que se utilizará el sistema de enunciación, dicción y resonancia (amplificación escénica) como herramienta práctica en español y en inglés (Shakespeare).

## **V. Evaluación**

El estudiante será evaluado como sigue dentro de un sistema de calificación de “A” como excelente a “F” como fracaso:

- a. Asistencia y Puntualidad 20% (cada ausencia y tardanza luego de 2 reduce 5% del promedio)
- b. Presentación de monólogo Teatro Griego 30%
- c. Presentación de monólogo Siglo de Oro / Shakespeare 30%
- d. Presentación Final 20%

## **VI. Lectura**

- a. Freeing the Natural Voice, K. Linklater
- b. Obras de textos asignados

**Acomodo razonable:**

Los estudiantes necesiten acomodo razonable deben comunicarse con la profesora al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo necesario conforme con las recomendaciones institucionales. **(Ley 51)**

**Integridad académica:** La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

**Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual**

"La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra Hostigamiento Sexual, Certificación Núm. 130 (2014-15) de la Junta de Gobierno, si un(a) estudiante es o está siendo afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o para presentar una queja".